



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SAN JUAN BAUTISTA**  
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ACUERDO DE CONCEJO**  
**ORDINARIO**

**N°020-2024-MDSJB/CM**

San Juan Bautista, 23 de febrero del 2024.

**VISTO:**

El acta de sesión de concejo ordinaria, de fecha 23 de febrero del 2024, estando en estación de orden del día, se presentó la carta N°007-2024-MDSJB/CPPPAFI, por el cual se anexa el Dictamen N°002-2024-MDSJB- CPPPAFI, del cual se aprobó por unanimidad la firma de convenio de transferencia financiera entre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista a favor del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huamanga para su operatividad y funcionamiento; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo II, Título preliminar de la Ley N° Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.° 27972, los acuerdos que adopten el concejo municipal son decisiones específicas referidas asuntos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad el órgano de gobierno un practica un determinado acto o sujetarse a una conducta o normas institucional; que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las municipalidades distritales y provinciales promueven el desarrollo local en coordinación y asociaciones con los niveles de gobiernos regionales y nacionales, con el objeto de facilitar a la competitividad local y propiciar mejores condiciones de vida de su población;

Que, el numeral 26° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidad N°27972 establece que son atribuciones del concejo municipal aprobar celebrar convenios de cooperación nacional e internacional y convenio interinstitucional;

Que, el numeral 23° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del alcalde, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, estando en estación de orden del día, se presentó la carta N°007-2024-MDSJB/CPPPAFI, por el cual se anexa el Dictamen N°002-2024-MDSJB- CPPPAFI, del cual se aprobó por unanimidad la firma de convenio de transferencia financiera entre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista a favor del Instituto de Vialidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SAN JUAN BAUTISTA**  
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Municipal de la Provincia de Huamanga para su operatividad y funcionamiento, por la suma de S/. 9, 000.00 soles;

En ese sentido se pasó a la ronda de consulta y absolución de estas por ello se acordó, remitir el presente expediente a la comisión permanente de Desarrollo Territorial e Infraestructura para que, bajo su competencia pueda emitir el dictamen correspondiente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, con el voto Unánime de los miembros del Concejo Municipal;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CORRER TRASLADO,** el presente expediente a la comisión permanente de Desarrollo Territorial e Infraestructura para que, bajo su competencia pueda emitir el dictamen correspondiente, en merito a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR,** a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la MDSJB, para que mediante su despacho se emita el informe correspondiente, de los trabajos realizados a la fecha, por el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huamanga en la jurisdicción del distrito de San Juan Bautista, debiendo informar a la comisión permanente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, de manera urgente para las acciones del caso.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás órganos Estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

**ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA

RAÚL RAMOS CAYO  
OFICINA GENERAL ACGO